Décimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta en legal forma.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, a partir de la presente convocatoria, el texto íntegro de los acuerdos y la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria, y en particular las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informes de gestión e informes de auditoría, así como los informes de los Administradores de la sociedad, correspondientes a los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta, v a los que se refieren los artículos 144 v 164 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, a cuyo fin podrán examinarlos en el domicilio social de avenida Aragón, 8, de Valencia, pudiendo también obtener su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita. Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán asimismo solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día. Tienen derecho de asistencia a la Junta, todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, con tal de que sus acciones estén inscritas a su nombre en los registros contables a cargo de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido a estos efectos por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente.

El accionista que no desee asistir personalmente podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, delegando para ello por escrito su representación con arreglo a lo establecido en esta materia por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tendrá lugar en primera convocatoria.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Alberto Montava Santana.—6.965.

PARAÍSO HILL, S. L.

Reducción de capital social

La Junta general de socios de la sociedad «Paraíso Hill, Sociedad Limitada», con fecha 15 de febrero de 2002, ha acordado la reducción de la cifra del capital social de la entidad con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios por un importe total de 62.811,33 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 220 participaciones en circulación desde el actual 300,506052 a 15 euros.

PARQUES DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a la Junta general ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el 18 de marzo de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número, Madrid, y el día 20 de marzo de 2002, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán, a partir de esta fecha, examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el orden del día, así como el informe de auditoría o solicitar el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 15 de febrero de 2002.—El Administrador único.—6.291.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS NEGURI, S. A.

(En liquidación)

Con fecha 15 de febrero de 2002, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó la disolución de la compañía y la apertura del período liquidatorio.

Bilbao, 15 de febrero de 2002.—El Liquidador único.—6.296.

PROMOCIONES MARTÍN DEL SUR, S. A.

Balance de liquidación

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que «Promociones Martín del Sur, Sociedad Anónima», ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el siguiente Balance final de liquidación con fecha 24 de enero de 2002.

_	Euros
Activo:	
Activo circulante	51.445,06 51.445,06
Total Activo	51.445,06
Pasivo:	
Fondos propios Capital Reservas Resultados ej. anter.	60.110,00 107.209,98
Total Pasivo	51.445.06

Sevilla, 24 de enero de 2002.—El Liquida-dor.—6.307.

PROMOTORA TURÍSTICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Promotora Turística, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día, 20 de marzo de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, en la Notaría «Gabinete de Fe Pública», sita en Barcelona, calle Córsega, número 299, 2, 3, en primera convocatoria, y el día 21 de marzo de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, en la misma Notaría, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración cesante. Segundo.—Nombramientos de miembros del Consejo de Administración de la entidad.

El señor Notario autorizará acta notarial que tendrá el carácter de acta de la Junta general.

Todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 15 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín María Lloret Mumbrú.—6.979.

PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Proyectos de Córdoba Siglo XXI, Sociedad Anónima», en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital social, actualmente fijado en 18.090.464,3420 euros, en 9.545.756,03 euros, es decir, hasta la cantidad de 8.544.708,32 euros, con el objeto de devolver las aportaciones realizadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, único accionista de la sociedad, hasta la señalada cuantía

La reducción de capital se hará mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando de tener un valor de 601,012104 euros a 283,877352 euros. Como consecuencia del anterior acuerdo se modifican los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos sociales.

Córdoba, 15 de febrero de 2002.—Antonio Berjano Liera.—6.228.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EXAGAYCA, S. L. (Sociedad absorbente)

ALGECON, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 8 de enero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Proyecto y Construcciones Exagayca, Sociedad Limitada», de «Algecon, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, v sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente. por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del provecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto integro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar igualmente que, conforme establece el artículo 243 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Córdoba, 11 de febrero de 2002.—Los Administradores de «Proyectos y Construcciones Exagayca, Sociedad Limitada», y de «Algecon, Sociedad Anónima».—6.446.

1.a 28-2-2002